



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 014-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 04 de febrero de 2025

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

#### VISTO:

El Informe N° 010-2025-LRCF-MDH/P, emitido por la Oficina de Logística en fecha 04 de febrero de 2025, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Textualmente expresa “Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal” quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, normas vigentes para la buena administración pública y demás instrumentos de gestión;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: “Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo antes mencionado señala que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever “las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Informe N° 010-2025-LRCF-MDH/P, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de Logística - Ing. Luis Rober Corrales Fuentes, solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2025;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



## PARURO - CUSCO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huanuquite para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual se encuentra contenido, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONT.	UND/MED.	CANT.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO REFERENCIAL	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE CONV.
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO"	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	OBRA	UNIDAD	1	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 8,132,120.00	0	JUNIO
2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA QUINUA CHIA Y HARINA DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	BIEN	KILOGRAMO	5475	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 60,991.50	0	FEBRERO
		HARINA DE KIWICHA QUINUA CAÑIHUA MACA MAÍZ Y SOYA FORTIFICADA		KILOGRAMO	5475		S/ 60,225.00	FEBRERO	
		LECHE EVAPORADA		UNIDAD	14236		S/ 62,638.40	FEBRERO	
3	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL	PETRÓLEO DIÉSEL	BIEN	GALON	7500	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 131,250.00	18	MAYO
4	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL	PETRÓLEO DIÉSEL	BIEN	GALON	5000	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 105,000.00	18	MAYO
5	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BIEN	UNIDAD	2250	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 69,750.00	15	JUNIO
6	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARMADO, MONTAJE DE TIJERALES, VIGAS, COLUMNAS, COBERTURA METALICA	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TECHO	SERVICIO	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 23,000.00	15	JUNIO



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE** a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO

*Ing. Cesar G. Palomino Flores*  
DNI: 23834551  
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- OL
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M.

Juntos al Bicentenario